CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 15:40:20
Recibo No. S001393813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PEF8TzjC6F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Nit : 900912423-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 178104
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerenciaviajesyrutas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173822174
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerenciaviajesyrutas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2015 del Accionista Único de Cartagena, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cartagena, el 23 de noviembre de 2015 bajo el No. 118479 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47008 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47002 del Libro IX, DE CARTAGENA A SANTA MARTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 76475 de 16 de enero de 2023 se registró el acto administrativo No. 071 de 14 de febrero de 2019, expedido por Ministerio De Transporte en Santa Marta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 47192 de 20 de junio de 2016 se registró el acto administrativo No. 109 de 10 de diciembre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

De la empresa sera: 1. Operar y prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor en las modalidades de transporte de pasajeros, en radio de accion nacional, departamental, distrital o municipal y en especial en la modalidad clase de vehiculos de su propiedad o de terceros vinculados en administracion, en arrendamiento o en afiliacion homologados por el ministerio de transporte, con vehiculos en apoyo del cumplimiento de las normas que regulan tales actividades. 2. La sociedad podra participar en toda clase de licitaciones publicas y privadas o concursos, referentes al transporte colectivo de transporte de carga y de pasajeros y operar con los permisos o contratos de concesion u operacion. 3. La sociedad podra participar en consorcio, con entidades publicas o privadas, en sociedad de economia admitidas en la legislacion del derecho comercial relativa a la operacion del transporte de carga y colectiva de pasajeros. 4. Adquirir o arrendar todos aquellos elementos fisicos indispensables, que hacen parte de la actividad del transporte de carga y colectivo de pasajeros, como talleres de mantenimiento, estaciones de venta de combustible y servicios, centro de diagnosticos, almacenes de repuestos, escuela de formacion para conductores, centro de comunicacion de frecuencia privada, asi como el suministro y venta de toda clase de insumos necesarios para el mantenimiento, transformacion y. Reparacion de los vehiculos. 5. Invertir, formar parte, asociarse, adquirir acciones y cuotas en cualquier tipo sociedad, ya sean de particulares, de economia mixta, o extranjeras, constituidas de acuerdo a las leyes. 6. Desarrollar y contar con sistemas modernos de comunicacion y/o seguridad para el transporte por sus propios medios o por concesiones, franquicias, arrendamientos, representacion o agenciamiento. 7. Distribuir, importar y comercializar toda clase de equipos de transporte publico, asi como sus componentes. 8. Representaciones de toda clase de firma nacionales o extranjeras en el ambito de la actividad del transporte publico. 9. Podra adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuese aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantia todos sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de credito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 10.Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demas derechos de la propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion y en general celebrar o ejecutar contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de caracter civil o comercial que guarden relacion con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. 11. Realizar contratos de cuentas en participacion, consorcios, uniones temporales. 12. La prestacion del servicio publico de transporte de pasajeros por carreteras, urbanos, especial y carga; compra y venta de vehiculos para el transporte de pasajero en representacion de tercero. 13. Todas las demás actividades licitas civiles y comercia/es en Colombia. La sociedad podrá realizar Extracción, captación, transporte y/o venta de agua potable y no potable para uso doméstico y/o industrial, así como cualquier otra actividad conexa y/o complementaria, por medio de operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. También podrá realizar la succión, transporte, recolección y tratamiento de aguas residuales usando vehículos de transporte y maquinarias especializadas para tal fin, así como cualquier otra actividad conexa y/o complementaria, por medio de . operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LAPERSONA JURÍDICA: Paragrafo primero: La sociedad no podra ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la junta directiva, siempre y cuando tengan relacion directa con la actividad de la compañia. Ninguno de los socios podra ser codeudor de obligaciones de tercero salvo que se trate de obligaciones del conyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañia y que la junta directiva apruebe.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Estara a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendra un suplente, sera designado para un periodo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podra ejecutar todos los actos y contractos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma. En especial, el representante legal tendra las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razon social y ejecutar actos y contractos sin limitaciones de cuantias. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañia y señalarles su remuneracion. 3. Rendir cuentas de su gestion al constituyente, en la forma establecida en el articulo undecimo, 4. Construir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Podra abrir libre, espontaneamente y sin ninguna limitacion, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del pais y el extranjero cuando lo considere necesario. Paragrafo 1. Podran sin limitaciones de ninguna naturaleza, los representantes legales de la compañia, garantizar obligaciones de terceros, bien, con los bienes muebles y/o inmuebles de esta, ante bancos, corporaciones de credito y ahorro, personas juridicas, personas naturales e igualmente para servir de garante, fiador o avalista de obligaciones ajenas a las propias, ante cualquier entidad o persona, sea natural o juridica. Paragrafo 2. Del representante legal suplente. Representante legal suplente de la sociedad, es elegido por la asamblea general, quien tendra las mismas funciones del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 47010 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ	C.C. No. 1.143.366.951

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 04 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 89181 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS	C.C. No. 19.195.005	49097-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	47002 del 25 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 003 del 30 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52392 del 06 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2022-02 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	73025 del 02 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	88741 del 14 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 191092
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 15:40:20
Recibo No. S001393813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PEF8TzjC6F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 281267
Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 4 49 BRR ABAJO
Municipio: Tenerife, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $40.873.783.889,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

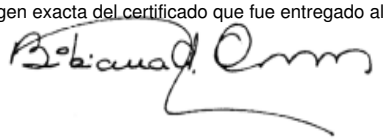
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 15:21:17
Recibo No. AA26573436
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26573436A7EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.
Nit: 830090037 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01115566
Fecha de matrícula:	24 de julio de 2001
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 127 A 70 H 42
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@servitac.com
Teléfono comercial 1:	7022515
Teléfono comercial 2:	3104868986
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 70 H No. 127 A - 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@servitac.com
Teléfono para notificación 1:	7564509
Teléfono para notificación 2:	3104868986
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 15:21:17
Recibo No. AA26573436
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26573436A7EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001589 del 18 de julio de 2001 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2001, con el No. 00787025 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 144 del 23 de enero de 2019 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019, con el No. 02482710 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA a SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA..

Por Acta No. 144 de la Junta de Socios, del 23 de enero de 2019, inscrita el 4 de julio de 2019 bajo el Número 02482710 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 15:21:17
Recibo No. AA26573436
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26573436A7EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Inscripción No. 02333381 de fecha 24 de abril de 2018 del Libro IX, se registró la Resolución No. 360 de fecha 16 de abril de 2018 expedida por el Ministerio de Transporte, habilita a la Sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal el siguiente: 1) Desarrollar y prestar en forma organizada los servicios de transporte en las siguientes modalidades así: A) Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga y B) Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial conforme a lo prescrito sobre la materia por el Decreto 1079 de 26 de Mayo de 2015 y las normas que las deroguen o modifiquen y sus actividades conexas. 2) El alquiler de vehículos de servicio de transporte público, con o sin conductor, en las modalidades de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga y Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, autorizadas por la ley conforme a lo prescrito sobre la materia por el Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 - y las normas que las deroguen o modifique. 3) La administración de vehículos de servicio público en las modalidades de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga y Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial reglamentadas por el Ministerio de Transporte, en Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 y las normas que las deroguen o modifiquen. 4) La celebración de contratos de vinculación con los propietarios, copropietarios y tenedores de vehículos de transporte de servicio público en las modalidades Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga y Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, conforme a lo prescrito sobre la materia por Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 y las normas que las deroguen o modifique, con atención a las normas vigentes al respecto. Para el desarrollo del objeto y en cuanto se relacione directamente con los negocios que de él forman parte, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: 1. Adquirir, enajenar, gravar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2. Intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o deudora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. 3. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 15:21:17
Recibo No. AA26573436
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26573436A7EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propias de su objeto. 4. Celebrar contratos civiles, comerciales o administrativos con personas naturales y jurídicas, sean estas de derecho público o privado, conveniente para el logro de loa fines sociales. 5. Celebrar contratos de cuentas corrientes y abrir cuentas bancarias en el territorio nacional o en el extranjero. 6. Girar, aceptar, endosar, asegurar, y cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. 7. Formar parte de otra u otras sociedades que realicen actividades semejantes, complementarias o accesorias a su objeto social, o que sean de conveniencia general para los asociados y a los fines sociales, también podrá absorber a tales empresas. 8. Celebrar contratos de agencia comercial con entidades de derecho público y privado. 9. Celebrar contratos de cuentas de participación, outsuorcing, convenios de colaboración empresarial, consorcios y uniones temporales para celebrar contratos con entidades de derecho público o privado, en actividades relacionadas con el objeto social ya mencionado. 10. Construcciones, administraciones, arrendamiento, compra y venta de toda clase de inmuebles. 11 .Venta de toda clase de seguros. 12. Celebrar toda clase de operaciones mercantiles o civiles que guarden relación con el objeto social ya mencionado. 13. Presentarse a licitaciones, convocatorias, invitaciones y/o concursos relacionados con el objeto social en su propio nombre o por cuenta de terceros y/o en participación o asocio con ellos. 14. Participar de licitaciones públicas y privadas y por tanto celebrar y ejecutar contratos con entidades de orden Nacional, Regional, Departamental, Municipal o Local, relacionados con su objeto social. 15. Formar parte de sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social, administrarlas en su seno o fusionarse con otras y realizar todos los actos tendientes al desarrollo de su objeto social. 16. Adquirir a cualquier título acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas o de terceras personas naturales o jurídicas. 17. Podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. 18. Celebrar contratos con empresas extranjeras para la utilización de la infraestructura del despacho, recepción y alistamiento de vehículos. 19. Llevar a buen término contratos de servicios especiales con empresas e instituciones y colegios para que operen con vehículos destinados para tal fin. 20. Suscribir contrato de arrendamiento con o sin conductor de automóviles, camperos, camionetas 4*2 y 4*4, taxis, microbuses, busetas y buses, camiones y tractomulas. 21. Como actividad complementaria podrá efectuar actividades de importación, distribución, venta, compra de vehículos automotores y partes para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 15:21:17
Recibo No. AA26573436
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26573436A7EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estos. 22. Constituir apoderados judiciales en defensa de los intereses de la sociedad con las facultades previstas en el art. 77 del C. G. del P. y en especial Conciliar, transigir, desistir, apelar decisiones arbitrales o judiciales en cuestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros, a sus asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. En general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, o accesorios de todas las actividades que le son permitidas por estos estatutos, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro del objeto social. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse como garante ni fiadora de obligaciones distintas de las propias y de la persona o personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria o vinculada económicamente, o sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $904.000.000,00
No. de acciones	: 2.260,00
Valor nominal	: $400.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $904.000.000,00
No. de acciones	: 2.260,00
Valor nominal	: $400.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $904.000.000,00
No. de acciones	: 2.260,00
Valor nominal	: $400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente y un Suplente que lo remplazará en sus faltas temporales o absolutas. Parágrafo. Para los efectos a que

hubiere lugar, la sociedad tendrá otros Representantes, así: Dentro de la órbita de su competencia, los Gerentes de las Sucursales, tendrán la representación legal de la Sociedad, en los negocios y asuntos que les sean asignados por la Asamblea General de Accionistas o el Gerente de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Gerente, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones: A) Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos; B) Nombrar y remover a todos los empleados, funcionarios de la sociedad, el personal administrativo, técnico, y el de conductores de la empresa, cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionista. C) Aceptar afiliados, solicitar y obtener la desvinculación de vehículos y afiliados. D) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos, sin limitación de cuantía. E) Suscribir los contratos de prestación de servicios, licitaciones públicas y privadas que le sean adjudicadas en desarrollo del objeto social, sin limitación de la cuantía. F) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad; G) Presentar a la Asamblea de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; H) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; I) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; J) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas; K) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social; L) Conferir poderes especiales o generales para la representación judicial o extrajudicial de la compañía. M) Dirigir la contabilidad de la empresa y custodiar sus archivos y bienes. N) Adquirir empréstitos para la sociedad, suscribir contratos de leasing, hipotecas y prendas si fuera el caso, sin limitación por la cuantía. O) Liderar el proceso de gestión de calidad y seguridad en el desarrollo de toda actividad de la sociedad. P) Todas las demás

que tiendan al buen cumplimiento de su gestión siempre y cuando se adecuen a lo reglado en el Estatuto y la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 144 del 23 de enero de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482710 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Olga Lucia Alvarado Contreras	C.C. No. 39753385

Por Acta del 14 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2025 con el No. 03289661 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Luz Nelcy Rivera Cortes	C.C. No. 1058845331

REVISORES FISCALES

Por Acta del 21 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2019 con el No. 02525722 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	A E AUDITORES DE COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 830125987 2

Por Documento Privado del 22 de octubre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2019 con el No. 02525723 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 15:21:17
Recibo No. AA26573436
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26573436A7EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jimmy Roberto Camargo Malagon	C.C. No. 1052394255

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Helberth Andres Torres Chaparro	C.C. No. 1052396575

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 3349 del 14 de noviembre de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01257290 del 21 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3349 del 14 de noviembre de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01257291 del 21 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3349 del 14 de noviembre de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01257293 del 21 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2567 del 26 de octubre de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01453484 del 16 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1841 del 23 de marzo de 2018 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	02333367 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 144 del 23 de enero de 2019 de la Junta de Socios	02482710 del 4 de julio de 2019 del Libro IX
Acta del 21 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02526920 del 25 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta del 21 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02616214 del 16 de septiembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 15:21:17
Recibo No. AA26573436
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26573436A7EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7710
Otras actividades Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 32.573.909.451
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 15:21:17
Recibo No. AA26573436
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26573436A7EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 15:21:17
Recibo No. AA26573436
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26573436A7EBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:59:53
Recibo No. AA26637405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2663740500055

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ESIVANS SAS
Sigla: EGTRANS
Nit: 830102646 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01153426
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 57 C 127 D 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@esivans.com
Teléfono comercial 1: 3044349215
Teléfono comercial 2: 3006804260
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 57 C 127 D 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@esivans.com
Teléfono para notificación 1: 3044349215
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:59:53
Recibo No. AA26637405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2663740500055

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2001 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2002, con el No. 00812579 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESIVANS EXPRESS E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 19 de septiembre de 2002 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2002, con el No. 00846129 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES ESIVANS EXPRESS E U a TRANSPORTES ESIVANS SAS.

Por Acta No. 015 del 14 de marzo de 2013 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2013, con el No. 01741898 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES ESIVANS SAS a TRANSPORTES ESIVANS SAS.

Por Acta No. 015 de Empresario. Del 14 de marzo de 2013. Inscrita el 24 de junio de 2013 bajo el número 01741898 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 11-2-2025-024577 del 08 de julio de 2025, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2025 bajo el No. 03276712 del libro IX, ordenó abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en dicha sociedad, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique la exclusión de los socios, dentro del proceso de cobro coactivo Expediente No. 11-205-2-25-038 contra TRANSPORTES ESIVANS SAS NIT. 830102646.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:59:53
Recibo No. AA26637405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2663740500055

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Resolución No. 00645 del 11 de febrero de 2003 , el Ministerio de Transporte habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial y Resolución adicional No. 928 del 11 de octubre de 2018 donde resuelve mantener la habilitación otorgada mediante Resolución No. 645 de 11 de febrero de 2003 para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2020 con el No. 02574714 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

Actividades que desarrolla: La sociedad tendrá por objeto principal: El servicio público de transporte terrestre automotor de carga y de pasajeros, la gestión de las actividades relacionadas con la industria del transporte de carga internacional y la prestación de servicio público de transporte especial de pasajeros. Parágrafo: En desarrollo del objeto social, podrá realizar las siguientes actividades: 4.1. Actuar como agente representante a través de cualquier figura jurídica de compañías nacionales o extranjeras en Colombia o el exterior, dedicadas a la actividad de transporte terrestre de carga y/o pasajeros. 4.2. Importar y/o exportar equipos, partes y/o accesorios de equipos bienes y/o servicios en general. 4.3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:59:53
Recibo No. AA26637405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2663740500055

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratar y desarrollar todos los procesos de gestión para proyectos de la industria del transporte. 4.4. Comercialización de bienes y servicios nacionales o del exterior. 4.5. La prestación de servicios postales y de mensajería expresa nacional y/o internacional. 4.6. La prestación de servicios de transporte, almacenamiento y distribución de mercancías en el sector urbano y/o nacional (operador logístico). 4.7. Distribución y comercialización de productos, accesorios y servicios de la industria de transporte. 4.8. La prestación de servicios de parqueaderos, garajes y operaciones de valet, mantenimiento y lavado de toda clase de vehículos automotriz. 4.9 .Adquirir como propietario y/o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, así como enajenarlos a cualquier título, transferir y/o recibir su tenencia y/o uso y/o goce, gravarlos y realizar sobre ellos toda clase de actos, hechos, operaciones y negocios jurídicos que sean necesarios y/o convenientes para el desarrollo y realización del objeto social. 4.10. Adquirir, hacer, construir, administrar, participar, a fin de abrir toda clase de instalaciones físicas relacionadas con el objeto social. 4.11. Enajenar, disponer, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. 4.12. Contratar para sí como deudor préstamos y créditos, girar, endosar, aceptar, descontar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar todo documento de deber, civil y/o comercial, según lo reclame el desarrollo y ejecución de los negocios sociales. 4.13. Celebrar en ejercicio y desarrollo de las actividades sociales, toda clase de operaciones con instituciones financieras, establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. 4.14. Organizar, promover, participar, crear, formar, apoyar y financiar entidades y personas naturales o jurídicas que tiendan a facilitar, ensanchar, completar, etc., los negocios sociales dentro o fuera del país. 4.15. Transigir, desistir y someter a decisiones arbítrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. 4.16. Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros correspondientes ante la autoridad competente. 4.17. Suscribir acciones y/o cuotas de capital y/o participaciones en compañías de todo género lícito. 4.18. Realizar inversiones de todo género lícito; y 4.19. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros y/o en asocio o participación con ellos, todo acto, hecho, operación, negocio jurídico, contrato o convención. 4.20. Estructuración de empresas, unión o asociación de capitales, lo anterior en los aspectos económicos, financieros, contractuales, de consecución de recursos, de soporte y/o garantía, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:59:53
Recibo No. AA26637405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2663740500055

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de todo lo que tenga que ver con la intermediación y gestación de oportunidades de inversión, si fuera necesario como agente comisionista o cualquier otra forma de mandato y en general todo negocio, que sea necesario y/o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y que de manera directa se relacionan con el objeto social, tal como queda determinado.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.600.000.000,00
No. de acciones	: 800.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.600.000.000,00
No. de acciones	: 800.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente. Quien tendrá suplentes en los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se prevé el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por el primer suplente. En defecto de este por un segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:59:53
Recibo No. AA26637405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2663740500055

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. B) Nombrar y remover libremente a los empleados de la compañía, excepto los que le correspondan a otros órganos sociales. C) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende la asamblea. E) Celebrar todos los actos, contratos o licitaciones de manera ilimitada, quedándole absolutamente prohibido fraccionar los contratos. F) Realizar cualquier transacción sobre los activos fijos de la sociedad u obtener préstamos con interés de manera ilimitada. G) Las demás que les confieren estos estatutos o la ley. Articulo cincuenta y seis. Poderes: Como representante legal de la sociedad en proceso y fuera del proceso, el gerente tiene las facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser autorizados previamente por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social a que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas y contencioso administrativas en la que la compañía tenga interés de interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos

que interpongan; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegar facultades, revocar mandatos y sustituciones. Parágrafo. En ningún caso podrá el Gerente ni su suplente comprometer la responsabilidad de la sociedad, ya sea como fiadora o codeudora en beneficio de terceros salvo que la Junta Directiva así lo autorice. Se entiende que lo anterior no impide que la sociedad pueda suscribir fianzas bancarias o de compañías aseguradoras, garantías de aduana o de índole tributaria y demás operaciones que sean necesarias para la marcha normal de los negocios sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 23 de mayo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986501 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ernesto Jose Garrido Barletta	C.C. No. 79779395

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Lyla Eloisa Barletta De Garrido	C.C. No. 20133824

Por Acta No. 37 del 28 de febrero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023 con el No. 02947805 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Ernesto Jose Garrido Barletta	C.C. No. 79779395

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:59:53
Recibo No. AA26637405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2663740500055

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 39 del 23 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986502 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lyla Eloisa Barletta De Garrido	C.C. No. 20133824
Segundo Renglon	Ernesto Jose Garrido Barletta	C.C. No. 79779395

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 28 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021 con el No. 02734089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	LATIN PROFESSIONAL S.A.S	N.I.T. No. 830065294 9

Por Documento Privado del 27 de febrero de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2026 con el No. 03352067 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luz Adriana Lopez Narvaez	C.C. No. 52769491 T.P. No. 116452-T

Por Documento Privado del 12 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021 con el No. 02734090 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:59:53
Recibo No. AA26637405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2663740500055

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Eduardo Vasquez Barrera	C.C. No. 79842758 T.P. No. 109108-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 26 de julio de 2002 de la $dato.var_origen_doc	00837616 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
Doc. Priv. del 19 de septiembre de 2002 de la $dato.var_origen_doc	00846129 del 25 de septiembre de 2002 del Libro IX
Doc. Priv. del 27 de septiembre de 2010 de la Empresario	01424127 del 26 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 4 del 24 de marzo de 2011 de la Empresario	01480891 del 21 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 015 del 14 de marzo de 2013 de la Empresario	01741898 del 24 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 17 del 20 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01804311 del 6 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 021 del 29 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02002023 del 13 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 32A del 12 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02786401 del 28 de enero de 2022 del Libro IX
Acta No. 001 del 12 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02736009 del 23 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 36 del 10 de enero de 2023 de la Accionista Único	02937448 del 23 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4922
Otras actividades Código CIIU: 4923, 6820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRANSPORTES ESIVANS SAS
Matrícula No.:	03233596
Fecha de matrícula:	12 de marzo de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 58 127 59 Oficina 379
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 11-2-2025-024577 del 08 de julio de 2025, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2025 bajo el No. 00236718 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo expediente No. 11-205-2-25-038 contra TRANSPORTES ESIVANS SAS NIT. 830102646.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:59:53
Recibo No. AA26637405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2663740500055

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 79.078.102.105

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de enero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 16:59:53
Recibo No. AA26637405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2663740500055

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
BIP TRANSPORTES S.A.S.
Sigla:
Nit: 830.061.945 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 764.423
Fecha de matrícula: 30 de Julio de 1999
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Carrera 52 No. 74 - 56 OF 501 Edif. Torre Banco de Occidente
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contable.financiero@biptransportes.com

Teléfono comercial 1: 3145355842
Teléfono comercial 2: 3173724493
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Carrera 52 No. 74 - 56 OF 501 Edif. Torre Banco de Occidente
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: contable.financiero@biptransportes.com
Teléfono para notificación 1: 3154337475
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 780 del 29/07/1999, del Notaria 64 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada BAQUERO & PARRA TRANSPORTES LTDA. La sociedad se constituyó en 1999 en Cámara de Comercio de Bogotá.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.382 del 21/06/2001, otorgado(a) en Notaria 64 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a BIP TRANSPORTES LTDA

Por Escritura Pública número 3.885 del 12/11/2014, otorgado(a) en Notaria 7 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX, la sociedad en la sucesion de Elvia Rosa Palencia de Parra se adjudicaron las cuotas que poseia en la sociedad.

Por Acta del 14/05/2015, otorgado(a) en Junta de Socios en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX, la sociedad se transformó a sociedad por Acciones simplificadas bajo la denominación BIP TRANSPORTES S.A.S.

Por Acta número 312 del 02/07/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Bogota a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Sera la prestación del servicio de transporte publico terrestre, fluvial, aéreo y marítimo de pasajeros y de carga en todas las modalidades permitidas por el Ministerio de Transporte a todo nivel, distrital, municipal, interdepartamental, nacional e internacional; en el desarrollo de su objeto social, la sociedad esta en capacidad de: A.- Transportar pasajeros en vehículos de transporte publico municipal, intermunicipal, taxis, mixto, servicio público de transporte terrestre automotor especial, fluvial marítimo y aéreo, en naves de diferente tamaño y clase. B.- Transporte de carga en toda clase de vehículos y naves con arreglo a la ley. C.- El arrendamiento de toda clase de vehículos, trailers, contenedores y vanes, por horas, días y meses por horas, días y meses, incluidos también, vehículos blindados o de seguridad de pasajeros, utilizando para ello vehículos automotores de su propiedad, de afiliados o de terceros, dentro del marco legal que rige para esta clase de servicios. D.- Prestar el servicio de todas las actividades relacionadas con los servicios postales en sus diferentes formas establecidas en el régimen nacional, de la unión postal universal, otros tratados y demas normas aplicables, dentro del territorio nacional o en conexión con el exterior. Especialmente los de correo, mensajería, encomiendas en todas y cada una de sus formas. Como actividad complementaria y conexa la empresa se constituirá como prestador de servicios turísticos, inscribiéndose en el Registro Nacional de Turismo como: 1) Agencia de viajes operadora, permitiendo operar y organizar planes turísticos en el exterior y dentro de país, a través de agencias de viajes o por si misma, prestar los servicios de transporte turístico fluvial y terrestre, prestar servicio de guianza con personas debidamente inscritas en el Registro Nacional de Turismo y demas actividades de turismo permitidas por la ley. (Prestar servicios de alojamiento temporal a turistas, ejecutivos y personas en general). 2) Arrendador de vehículos, alquiler, de vehículos con o sin conductor a través de servicios básicos y/o especiales establecido en el contrato de alquiler. 3) Logística y almacenamiento de productos refrigerados y congelados con sus actividades conexas. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra: 1. Adquirir importar, exportar o enajenar cualquier titulo dentro o fuera del país toda clase de vehículos automotores, repuestos accesorios, o implementos de utilización en transporte y dedicarse a otros renglones comerciales y en actividades complementarias o conexas, sea para la misma la sociedad para los transportadores a su servicio o con los que mantenga relaciones comerciales. 2. Comprar, vender toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles, inmuebles, acciones en empresas que sean necesarios para la realización de su objeto social oa fines a el, dar o recibirán prenda los primeros y en hipoteca los segundos tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. 3. Crear, organizar y mantener: oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, estaciones de servicio o combustible, gasolina y A.C.P.M., lubricantes, aceites, llantas, ventas de seguros de toda clase entre otros los mismo que talleres de reparación para vehículos automotores, servicios estos que se podían prestar tanto a los asociados y afiliados sino también a terceras personas. 4. Organizar entidades filiales, para su distribución tecnificación o ampliación de sus actividades, transformarse en otro tipo de sociedad comercial regulada por el Código de Comercio y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos fusionarse con sociedades que exploten negocios familiares o

complementarios y absorber tal clase de empresas o compañías negociar activos o cuotas de interes social, siempre que se propongan actividades semejantes o complementarias de las que ya constituyen objeto social, suscribir acciones o cuotas en otras empresas bien sean en el acto se constitución o con posterioridad al mismo. 5. Llevar los seguros del personal a su servicio y de los pasajeros, de sus instalaciones, de sus vehículos automotores, así como de los demás bienes que lo requieran, contratar el personal técnico y de trabajadores que requieran el desarrollo normal de sus actividades para los mismos fines. 6. Celebrar toda clase de operaciones de créditos, tomar dinero en mutuo con o sin interes y darlos con la debida garantía, emitir bienes celebrar contratos de cambio en diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir negociar, ceder, descontar, endosar o cualesquiera otros defecto de comercio o títulos valores o créditos comunes o aceptarlos en pago, adquirir endeudamiento hasta donde sea autorizado por la asamblea general de socios, con entidades publicas o privadas según sea. 7. Suscribir contratos de concesión con sociedades nacionales o extranjeras en actividades, relacionadas con su objeto social y el giro de sus negocios, crear grupos económicos donde se tenga, el control. 8. Registrar marcas, patentes, signos distintivos, diseños industriales, dibujos industriales y en general ejecutar todos los actos y contratos y así como celebrar toda clase de negocios y operaciones necesarias, para el normal desarrollo de las actividades, que constituyen su objeto y que tengan relación directa. Adicionalmente la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad licita de comercio de conformidad a lo señalado en la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$905.000.000,00
Número de acciones	:	7.000,00
Valor nominal	:	129.285,71
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$905.000.000,00
Número de acciones	:	7.000,00
Valor nominal	:	129.285,71
** Capital Pagado **		
Valor	:	$905.000.000,00
Número de acciones	:	7.000,00
Valor nominal	:	129.285,71

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente, el Gerente y el suplente del Gerente es un mandatario con representación de funciones ejecutivas administrativas y como tal tiene a su cargo la representacion legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad legal de la compañía la gestión comercial y financiera, la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de

estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas. Además de las funciones antes indicadas corresponden al presente, el Gerente y el suplente del Gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General. B) Citar a la Asamblea de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios de la sociedad. C) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en la reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, a las medidas cuya adaptación recomiende la asamblea. D) Las demas que le confieren estos estatutos o la ley. Como representante legal de la compañía, el presidente, el Gerente y el suplente del Gerente, tiene facultades para ejecutar o celebrar cualquier tipo de contrato sin limitación en su cuantía, suscribir contrato de unión temporal o consorcio o cualquier contrato que le permita desarrollar el objeto social a la sociedad, ademas queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean presentes conforme a la ley. Este facultado en cuantía ilimitada para realizar cualquier transacción comercial sin que para ello sea necesario en ningún momento aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 26/09/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Parra Palencia Nelson Roberto	CC 79514314

Nombramiento realizado mediante Acta número 313 del 31/07/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2020 bajo el número 386.206 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Morales Corredor Ilba Ximena	CC 52551543

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 22/02/2021, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2021 bajo el número 396.726 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Castellano Berrio Edgar Alfonso	CC 1024498437
Suplente del Revisor Fiscal.	
Rodriguez Castellanos Ana Lucia	CC 51666633

Nombramiento realizado mediante Acta número 318 del 25/02/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2021 bajo el número 396.725 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
L & Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNO S.A.S.	NIT 900354279

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	5.737	14/12/2006	Notaria 48 a. de Bogot	385.122	30/07/2020	IX
Escritura	991	14/03/2014	Notaria 48 a. de Bogot	385.122	30/07/2020	IX
Acta		14/05/2015	Junta de Socios en Bog	385.122	30/07/2020	IX
Acta	298	31/10/2017	Asamblea de Accionista	385.122	30/07/2020	IX
Acta	311	11/05/2020	Asamblea de Accionista	385.122	30/07/2020	IX
Acta	317	25/08/2020	Asamblea de Accionista	386.551	28/08/2020	IX
Acta	320	23/03/2022	Asamblea de Accionista	420.890	02/04/2022	IX
Acta	338	05/12/2025	Asamblea de Accionista	514.394	15/01/2026	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4921
Actividad Secundaria Código CIIU: 4923
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7710

C E R T I F I C A

HABILITTACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)
Mediante inscripción número 385.122 de 30/07/2020 se registró el acto administrativo número número 193 de 12/06/2014 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.
Mediante inscripción número 482.936 de 13/09/2024 se registró el acto administrativo número número 54 de 09/02/2017 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 15.438.961.476,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES CSC S.A.S
Nit: 900470772 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02149428
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 2011
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 66 B No. 70 D-34
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@transportescsc.com
Teléfono comercial 1:	3102254384
Teléfono comercial 2:	7968374
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 66 B No. 70 D-34
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@transportescsc.com
Teléfono para notificación 1:	3102254384
Teléfono para notificación 2:	7968374
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2011, con el No. 01519388 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES CSC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 de la Junta de Socios del 30 de abril de 2013, inscrita el 7 de junio de 2013 bajo el número 01737374 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Pandi Cundinamarca.

Por Acta No. 008 de la Junta de Socios del 1 de febrero de 2015, inscrita el 13 de febrer0 de 2015 bajo el número 01911369 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Pandi Cundinamarca., a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 008, de la Junta de Socios del 1 de febrero de 2015 inscrito el 13 de febrero de 2015 bajo el número 01911369 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TRANSPORTES CSC S.A.S

Por Acta No. 008 del 1 de febrero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2015, con el No. 01911369 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES CSC LTDA a TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante auto No. 430-000478 del 11 de enero de 2018, inscrito el 22 de febrero de 2018 bajo el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00003678 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000042 del 16 de febrero de 2018, la Superintendencia de Sociedades comunicó que mediante auto no. 430-000478 del 11 de enero de 2018, inscrito el 22 de febrero de 2018 bajo el No. 00003678 del libro XIX, decretó la admisión al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia y nombro promotor a:
Nombre: Documento de Identificación
Carlos Augusto Romero Falla 79.047.744
Dirección del Promotor: Calle 66 B No. 70d-34 Bogotá
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 7968374
Celular: 310 225 43 84
Correo electrónico: gerencia@transportescsc.Com
Nominador: Superintendencia de Sociedades

Mediante Acta No. 429-000496 del 08 de abril de 2021, la Superintendencia De Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de Mayo de 2021 con el No. 00005354 del libro XIX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02230252 de fecha 2 de junio de 2017 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 249 de fecha 21 de abril de 2017 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Inscripción No. 02350309 de fecha 19 de junio de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 586 de fecha 31 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 expedida por el Ministerio de Transporte, que resuelve mantener la habilitación otorgada mediante Resolución No. 252 del 21 de agosto de 2013 para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a la sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá como objeto principal: A. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor en las diferentes modalidades, acorde con las reglamentaciones del gobierno nacional, departamental, municipal o distrital, en cuanto a la modalidad de transporte individual, colectivo, masivo, taxis, servicio especial, mixto y de carga, por las vías públicas o privadas abiertas al público, en troncales, áreas metropolitanas áreas de operación nacional, rutas colectivas o rutas alimentadoras del transporte masivo, en horarios y frecuencias permitidas por las autoridades competentes del lugar. B. Realizar convenios, consorcios o uniones temporales y podrá integrarse, recibir o prestar colaboración de otras empresas de transporte de pasajeros o de carga, públicas o privadas y con las empresas de transporte terrestre masivo y operar toda clase de vehículos automotores terrestres de su propiedad o de terceros, mediante contratos de vinculación, de arrendamiento, alquiler, de afiliación, de leasing, o mediante cualquier otro medio legal reconocido por las autoridades. C. Prestar el servicio de transporte de pasajeros, turistas, empleados y estudiantes, de bienes y de carga en todas las modalidades, rutas, frecuencias y horarios que hayan sido autorizados y cobrar las tarifas correspondientes legalizadas. D. Establecer agencias, sucursales, oficinas, almacenes, bodegas, talleres, servitecas, auto lavados, estaciones de servicio, y demás dependencias que requiera a nivel local, nacional e internacional en todas las modalidades de transporte público terrestre automotor. E. Ofrecer y garantizar la seguridad social de sus empleados a través de las empresas reconocidas por la ley para brindar protección a los propietarios de los vehículos, a los conductores, a los pasajeros y a los transeúntes en general. F. Fomentar actividades de gestión y desarrollo empresarial que conduzcan a un mejoramiento constante del parque automotor a través de planes, programas y proyectos que permitan como lo establece la ley, renovar y reponer los vehículos, equipos y accesorios del transporte para mejorar y ofrecer siempre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una eficiente prestación del servicio acorde con las exigencias de cada época. G. Prestar el servicio de alquiler de vehículos para el transporte de pasajeros, bienes y de carga con todo tipo de vehículos. H. Prestar servicios de turismo a nivel nacional e internacional para los cual podrá celebrar contratos, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio., contratar toda clase de operaciones que sean necesarias para desarrollar actividades turísticas .. Para la adecuada prestación del servicio de transporte público en las diversas modalidades que abarque la empresa, esta planeará, organizará, orientará, coordinará y controlará el desarrollo de las actividades para este propósito, acorde con la legislación vigente: A. Desarrollará directamente las actividades complementarias del transporte mediante la instalación de almacenes, estaciones de servicio, talleres, servitecas, auto lavados, bodegas, agencias de viajes y podrán hacerse extensivos sus servicios al público en general. Si no le fuere posible prestarlos directamente, los podrá contratar con terceros mediante contratos o convenios que celebre la empresa. B. Diseñará planes, programas y proyectos para explotar la industria del transporte en sus diferentes modalidades con vehículos automotores de propiedad de la empresa o de terceros, dentro de su ámbito nacional y conforme a las disposiciones que dicte el gobierno sobre la materia. C. Reglamentará y contratará la vinculación de conductores, monitoras y mecánico, a fin de minimizar los costos de operación, buscando la obtención de mejores rendimientos y garantizando al usuario un servicio con eficiencia, calidad, oportunidad y a precios razonables. D. Establecerá tarifas para los servicios específicos que se presten en las distintas clases de transporte de conformidad con las normas legales. E. Establecerá servicios de emergencia cuando las circunstancias lo exijan, para auxiliar a los vehículos que sufran accidentes, recoger la carga y pasajeros en cada caso, prestando mejor servicio al público y los clientes. F. Establecerá sucursales y agencias en aquellos sitios y ciudades del ámbito territorial, teniendo en cuenta las necesidades del público y la empresa. G. Procurará mejorar la coordinación y las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relaciones con las demás empresas de transporte, para contribuir a mejorar con eficiencia la prestación del servicio, fijación de itinerarios y tarifas a favor de los usuarios. H. Celebrará contratos con personas naturales o jurídicas para transporte de carga y pasajeros o para el alquiler de vehículos. 1. Creará y fortalecerá el fondo de garantías individuales para responder por la carga transportada por la empresa contra pérdidas, hurto y averías en la carga, ya sea a través de una póliza de seguros o un fondo de garantía, de conformidad con las normas legales respectivas. J. Creará y desarrollará el servicio de mensajería transportada, esto es el servicio de transporte de remesas, paquetes, encomiendas y mensajes transportados. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase convocatorias y suscribir contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $675.000.000,00
No. de acciones	: 675,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $675.000.000,00
No. de acciones	: 675,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $675.000.000,00
No. de acciones : 675,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal de la sociedad. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal (Gerente), quien tendrá un suplente (Subgerente) que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 1 de febrero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2015 con el No. 01911369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Augusto Romero Falla	C.C. No. 79047744

Por Acta No. 016 del 20 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019 con el No. 02536992 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subgerente	Cristhian Andres Miranda Lopez		C.C. No. 1010248349

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 23 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 03122038 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Patricia Franco Vargas	C.C. No. 52071778 T.P. No. 102973-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 30 de abril de 2013 de la Junta de Socios	01737374 del 7 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 006 del 6 de junio de 2013 de la Junta de Socios	01742726 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 006 del 6 de junio de 2013 de la Junta de Socios	01742728 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 006 del 6 de junio de 2013 de la Junta de Socios	01742729 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 008 del 1 de febrero de 2015 de la Junta de Socios	01911369 del 13 de febrero de 2015 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2018 de Empresario, inscrito el 11 de mayo de 2018 bajo el número 02339508 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Carlos Augusto Romero Falla
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2017-10-17

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 7710, 4520

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRANSPORTES CSC LTDA
Matrícula No.: 02199175
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Calle 66 B # 70 D - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1714 del 27 de julio de 2017, inscrito el 11 de agosto de 2017 bajo el No. 00162266 del libro VIII, el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular decreto el embargo del establecimiento de comercio.

Nombre: TRANSPORTES CSC - VILLA SANDIEGO
Matrícula No.: 03460777
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 2 # 1 F 237 Local 20
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: TRANSPORTES CSC - SOACHA
Matrícula No.: 03462309
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 23 A Sur 14 69
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 17.510.588.336

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 14:48:51
Recibo No. AA26758381
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26758381D5FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.514.314**

PARRA PALENCIA

APELLIDOS

NELSON ROBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-DIC-1987 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00516450-M-0079514314-20131125 0035905917A 1 1512630814